



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

001-21

04 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.262/20

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Maximiliano Fernando CARRILLO, L.U. N° 618.298, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, solicita se evalúe bajo la modalidad virtual, el Proyecto de Tesis denominado "PERCEPCIÓN DE AUTOEFICACIA EL CUIDADO HUMANIZADO QUE POSEEN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. AÑO 2020" y designación de la Directora y Co-Director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO y el Lic. Ángel Gustavo QUISPE Directora y Co-Director respectivamente, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, propuso los integrantes del Tribunal y la fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, constituidos en forma virtual bajo la plataforma ZOOM y con la presencia del alumno, analizaron el trabajo escrito y aconsejaron dar por aprobado el proyecto de investigación con observaciones, para su ejecución.

Que el trámite ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución D N° 255/20 - "Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Tesis de Grado con Modalidad Virtual", dictada en el marco de las Resoluciones CD N° 664/09 – "Reglamento de Tesis", CD N° 211/20 - "Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual" (ambas, de ésta Facultad), y CS N° 070/20 - "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

001-21

04 FEB 2021

Salta,
Expediente N° 12.262/20

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: "PERCEPCIÓN DE AUTOEFICACIA EL CUIDADO HUMANIZADO QUE POSEEN LOS ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. AÑO 2020", presentado por el Sr. Maximiliano Fernando CARRILLO, L. U. N° 618.298, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar como Directora de Tesis a la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, y como Co-Director, al Lic. Ángel Gustavo QUISPE, para guiar el trabajo de investigación.

ARTICULO 3º: Designar a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. ALARCÓN APARICIO, Angélica	(Directora)
Lic. RODRÍGUEZ, Rosa Ester	
Lic. DÍAZ, Julia Analía	
Lic. GIL FERNÁNDEZ DE PADILLA, Estela Mónica	(Suplente)
Lic. CHOCOBAR, Hugo Alberto	(Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Anexo I de la Resolución D N° 255/20 (emitida Ad referéndum del Consejo Directivo), el alumno dispondrá de un plazo máximo de 12 meses para la presentación en formato digital del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 18/11/2021).

ARTICULO 5º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondientes a: Directora y Co-Director, alumno, Miembros del Tribunal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FÖRSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa